



SERESMA

CONTRATO N.º 2490-25

Rev. 0.

Fecha: 11/04/2025



FIDEN

I. **SERESMA, SL. con CIF B78806452 y TRANSGESA, SA. con CIF A78445889**, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza para sus instalaciones de Pinto (Madrid) en calle Ronda, 23 – Pol. Las Arenas.

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El servicio de limpieza será realizado por una operaria de limpieza, quien desempeñará sus funciones en modalidad de media jornada, de lunes a viernes en días laborables. **Según oferta aceptada núm. 8453-24, Rev. 0 de fecha 24/09/2024.**

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. No se incluye suministro de línea de higiene.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Seresma se hará cargo de la plantilla que actualmente presta el servicio por subrogación según el Art. 24 del convenio de edificios y locales de Madrid hasta que cese el contrato y pase a ser responsabilidad de un nuevo adjudicatario o si el propio cliente decidiera hacerlo con personal propio.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 1.000.000 € con la compañía AXA SEGUROS

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato comenzará el 11 de abril de 2025 y se mantendrá vigente hasta la efectiva reincorporación de la trabajadora de limpieza titular, contratada directamente por el cliente, quien actualmente se encuentra en situación de baja laboral por motivos de salud. El cliente se compromete a notificar al prestador del servicio con al menos 15 días hábiles de antelación respecto a la fecha prevista de reincorporación de la trabajadora titular, con el fin de organizar adecuadamente la finalización del servicio.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual para mantenimiento de limpieza será de: **1.225 €**

A este precio se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será a mes vencido.

El precio será revisado cada año (1 de enero) para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a Transgesa la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratar y servicios.

X. GARANTÍAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE



CONFORME SERESMA

Firmado por ****8916**
LUIS SANCHEZ
MONTALBAN (R:
****0645**) el día
30/04/2025 con un
certificado emitido
por UANABACA CAI 2016